

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1851.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.		Pts.
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 nts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50	
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 »	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40	
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30	

PARTE OFICIAL

Número 2 292.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

S. M. el Rey Don Alfonso XII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

Relación de los individuos que en el día de la fecha se encuentran al descubierto con la Hacienda por el concepto «Minas-Canon», debiendo de ingresar el importe de sus respectivos descubiertos antes de finalizar el presente año en evitación de que les sean caducadas sus pertenencias mineras.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real

(CONTINUACION)

Familia.
(Gaceta núm. 355 de 21 Dbre.)

Número de la carpeta	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del propietario.	Pesetas.
1388	Santa Justina.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	90 »
1389	San Mateo.	Id.	Sdad. Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	55 95
1390	Purísima Concepción.	Id.	Idem Buena Fé.	90 »
1391	Santa Isabel.	Id.	Idem Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	180 »
139	No te escaparás.	Id.	D. Juan Antonio Gómez.	41 85
1394	Precaución.	Id.	Sres. Marqueses de Villafranca.	87 30
1396	Recuperada.	Id.	Compañía de Aguilas.	80 70
1397	Salustiana.	Id.	D. Simón Aguirre.	90 »
1399	Taña.	Id.	Padro Pagán.	248 40
1400	Tubal.	Id.	Compañía de Aguilas.	62 85
1401	La Usurpada.	Id.	D. Fernando Meca Vivancos.	62 85
1402	San Vicente.	Id.	Sociedad San Juan Bautista.	62 85
1403	Vulcano.	Id.	Idem Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	72 »
1404	La Poderosa.	Id.	D. Antonio Barrenas.	20 85
1405	San Francisco.	Id.	Francisco Vera Campillo.	240 »
1406	Tres Amigos.	Id.	Roque González.	84 »
1408	La Reconquista.	Id.	Manuel Herrero.	180 »
1409	Paquita.	Id.	Ricardo Navarro.	66 »
1410	Paseo.	Id.	El mismo.	24 »
1413	Triunfo.	Id.	Sociedad Buena Fé.	87 15
1412	Gaviota.	Id.	D. Juan Antonio Gómez.	84 75
1416	Paulina.	Id.	Antonio Marin Marin.	72 »
1419	Jesús.	Id.	Alejandro Marin.	36 »
1422	La Piedra Grande.	Id.	Salvador Garcia Vera.	72 »
1427	Semirámides y Cleopatra.	Id.	Sdad. Minera y Metalúrgica de Peñarroya	2.655 »
1428	El Imprevisto.	Id.	D. Juan de Mesas.	30 »
1434	Romualdo.	Id.	Angel Fernández Zamora.	60 »
1442	La Iberogorina.	Id.	Juan Antonio Gómez.	127 20
1447	Quien lo tendrá.	Id.	Sdad. Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	36 »
1448	Trinidad.	Id.	D. Camilo de Aguirre.	54 »
1450	El Coto de los Atajos.	Id.	Joaquín Garcia Medina.	240 »
1453	Casualidad.	Id.	Sdad. Minera y Metalúrgica de Peñarroya	72 »
1454	San José.	Id.	D. Francisco Collado Pérez.	180 »
1456	Vaticinio.	Id.	José Redondo Leival.	120 »
1458	San Julián.	Id.	Juan de la Cierva.	110 85
1459	Maria Jesús.	Id.	Miguel Zapata y D. José Molina.	52 38
1461	Los Dos Amigos.	Id.	Joaquín Payá.	24 »
1463	Rupertito.	Id.	Juan Jorquera.	96 »
1464	Yo quise.	Id.	Sociedad Carolina.	36 »
1475	2.ª Sta. Isabel.	Id.	D. Ramón Crozco.	129 60
1476	Por si acaso.	Id.	El mismo.	92 22
1477	El Tasso.	Id.	El mismo.	49 32
1478	El Ministerio Martínez Campos.	Id.	Casiano Zamora.	84 84

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.542.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS de la

PROVINCIA DE MURCIA

Expropiación.

Don Eusebio Salas Rodríguez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el día 29 de Diciembre actual á las doce, se pagará en la Alcaldía de Totana las fincas que se ocupan en dicho término para construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Totana; á Bullas por Aledo á Zarzadilla.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en dicho pago y á fin de que los mismos puedan concurrir al mencionado acto por sí ó por medio de representante legal para percibir el importe de sus respectivas fincas.

Murcia 20 de Diciembre 1919.

El Gobernador,

Eusebio Salas.

Número de la carpeta	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del propietario.	Pesetas.
1479	Tal vez.	Mazarrón.	Pablo Nogués Santamaría.	54 24
1480	La Mazarronera.	Id.	Carlos Briqueler.	96 »
1487	El Siglo futuro.	Id.	Casiano Zamora.	72 »
1488	San Pablo.	Id.	El mismo.	108 »
1489	San Miguel.	Id.	Miguel Paredes García.	112 92
1491	La Sorpresa.	Id.	Joaquín Payá.	36 »
1497	Previsión.	Id.	Sociedad La Poderosa.	112 95
1506	El Descuido.	Id.	D. Miguel Zapata.	72 »
1508	Julián.	Id.	Juan de la Cierva.	54 »
1514	Sahara.	Id.	Pablo Nogués Santamaría.	79 98
1515	Dulciño.	Id.	Ignacio Basterrechea.	60 »
1516	Para mí.	Id.	Pablo Nogués Santamaría.	72 »
1521	El Aguila.	Id.	Antonio Barrenas Contreras.	72 »
1528	Carmelo.	Id.	Anselmo Plazas.	36 »
1535	San Agustín.	Id.	Jesuaido Alcaraz.	24 30
1542	Estigia.	Cartagena.	Juan Antonio Gómez.	24 »
1544	Francisco y María de Jesús.	Mazarrón.	Sociedad La Deseada.	72 »
1546	San Antonio (Demasia).	Id.	D.ª Brígida Sandoval.	0 45
1547	Recuperada (Demasia).	Id.	Compañía de Aguilas.	2 25
1548	2.ª Sta. Isabel (Demasia).	Id.	D. Ramón Orozco.	32 82
1550	Vaticinio (Demasia).	Id.	Sociedad Vaticinio.	5 88
1558	Abundancia.	Cehegín.	D. Miguel Zapata.	288 »
1559	Aurora.	Id.	Jacinto Alcaraz.	72 »
1560	San Antonio.	Id.	José Molina Trigueros.	48 »
1561	La Beneficencia.	Murcia.	Sociedad Minas de Santomera.	20 85
1565	Carliota.	Cehegín.	D. Gaspar Baleriola.	36 »
1566	La Continuación.	Id.	Sociedad Minas de hierro de Cehegín.	72 »
1567	Cuatro Amigos.	Fuente-Alamo.	D. Antonio Ruiz Ortiz.	36 »
1568	La Carrasquilla.	Totana.	José Ricard y Gual.	30 »
1570	Descanso.	Pacheco.	D.ª Carmen Bofarull.	55 92
1571	El Juembín.	Id.	D. Jaime Bosch.	72 »
1572	Fé y Esperanza.	Id.	El mismo.	120 »
1573	Ligera.	Fuente-Alamo.	Juan Antonio Gómez.	90 »
1574	San Jaime.	Pacheco.	Jaime Bosch.	72 »
1575	Caridad.	Id.	El mismo.	90 »
1576	La Gloriosa.	Murcia.	Sociedad Minas de Santomera.	20 85
1577	La Generosa.	Id.	La misma.	20 85
1578	Virgen de los Dolores.	Id.	El Ayuntamiento de Cartagena.	180 »
1580	San Sebastián.	Id.	D. José Servet Magenis.	30 »
1581	Santa Isabel.	Id.	El Ayuntamiento de Cartagena.	60 »
1582	Virgen del Carmen.	Id.	Sdad. Minera y Metalúrgica de Peñarroya	180 »
1587	Escondida.	Id.	D. Isidoro de la Cierva y D. Dog.º Martínez	36 »
1596	María.	Cehegín.	Pascual Aroca.	90 »
1606	Genara.	Cartagena.	Jacinto Alcaraz.	72 »
1607	Carolina.	Id.	El mismo.	72 »
1608	La Dudosa.	Id.	El mismo.	72 »
1609	Española.	Id.	El mismo.	204 »
1610	Victoria.	Cehegín.	El mismo.	168 »
1611	Entre dos.	Id.	El mismo.	72 »
1612	Júpiter.	Id.	El mismo.	90 »
1613	El Coloso.	Id.	Sociedad La Bruja.	192 »
1614	La Roja.	Id.	D. Jacinto Alcaraz.	72 »
1615	Elisa.	Id.	El mismo.	84 »
1616	Precaución.	Id.	El mismo.	42 »
1617	Vulcano.	Id.	El mismo.	240 »
1619	El Sapo.	Id.	El mismo.	180 »
1620	La Rana.	Id.	El mismo.	72 »
1623	El Copo.	Id.	El mismo.	288 »
1631	La Unión.	Id.	El mismo.	72 »
1640	La Protectora.	Ricote.	José de Bustos y Castilla.	768 »
1646	San Antonio.	Archena.	Antonio Hernández Crespo.	65 10
1647	Santa Matilde.	Murcia.	El mismo.	60 »
1652	La Obligada.	Alhama.	Pedro Durán.	54 »
1653	La Imprevista.	Totana.	Sociedad La Imprevista.	534 »
1666	Los seis Angeles.	Murcia.	D. Antonio Hernández Crespo.	84 »
1675	La Impensada.	Id.	Juan de Cirva y Soto.	24 »
1680	Por si topa.	Id.	Agustín Ruiz Martínez.	36 »
1687	Genara.	La Unión.	Sociedad 2.ª Matilde.	62 85
1697	Los Templarios (Demasia).	Id.	Idem Cinco Amigos.	12 90
1713	San Antonio (Demasia).	Murcia.	D. Antonio Hernández Crespo.	65 40
1718	Los Cazadores (Demasia).	Lorca.	Salvador Vera Asensio.	30 30
1720	Eugenia (Demasia).	La Unión.	Antonio Moreno Sandoval y D.ª Beatriz Aseñio Herrero.	15 »
1721	La Cruz (Demasia).	Cartagena.	Antonio Moreno Gallego.	27 »
1724	Angelita 2.ª	Lorca.	Eduardo Mac-Seimman.	72 »
1725	Angelita 1.ª	Id.	El mismo.	72 »
1727	Elvira y Malvina.	La Unión.	Andrés Teulón Visso.	66 »
1729	Juanita.	Cehegín.	Sociedad Minas de Hierro de Cehegín.	72 »
1730	Remedios.	Id.	La misma.	72 »
1733	Las Maravillas.	Murcia.	D. Tomás Erades.	120 »
1742	Seipión.	Mazarrón.	Félix Zamora Vélez.	36 »
1743	San Quintín.	Cartagena.	Sdad. Minera y Metalúrgica de Cartagena.	90 »
1745	Sta. Catalina de Sena.	Id.	D. Ignacio Figueroa.	92 10
1747	San Rosendo.	Cehegín.	Pascual Aroca Gómez.	72 »
1748	La Teresa.	Aguilas.	Antonio Gabarrón Gallego.	405 »
1750	Sobre todas.	Cartagena.	Condminio Minero Cierva.	36 »
1756	San Miguel.	Mazarrón.	D. Miguel Vera Campillo.	157 80
1758	María y Clara.	Lorca.	José Casanova Martínez.	42 »
1769	Buena Esperanza.	Cartagena.	Evaristo Llanos.	84 »
1774	San Federico.	Murcia.	José Servet Magenis.	36 »
1776	San José.	Cartagena.	Antonio Campoy.	13 80

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 2.478.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN

Don Andrés Ruiz Guirao, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la expresada Corporación municipal, hay un particular tomado en la ordinaria del día veintisiete del actual, que copiado, dice así:

«En vista de lo preceptuado en la Real orden de 24 del actual, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 26, el Ayuntamiento se ocupó en determinar las vacantes de Concejales que corresponde cubrir en la próxima renovación bienal y hallándose preparados los antecedentes necesarios, se procedió a la operación, dando el resultado siguiente:

Primer distrito.

D. Juan Antonio González Herráiz.
José Clemente García.
Miguel Más de Béjar.

Segundo distrito.

D. Felipe Valor Ruiz.
Joaquín González Herráiz.
Diego Ruiz Ruiz.
Modesto Espín Jiménez.

Tercer distrito.

D. Germán Martínez Rodríguez.

Cuarto distrito.

D. Antonio de la Ossa Ruiz.

Aseguida se acordó remitir certificación de este particular al señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos consiguientes y hacerlo público en esta localidad en la forma acostumbrada.

Concuerda con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos acordados, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde, en Cehegín á veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Andrés Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, José Clemente.

Octava sección

Número 2.539.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE HELLIN

Don Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se hace saber: Que en la mañana de ayer fué hallado en el monte Narazo, de los propios de esta ciudad y sitio Cueva del Fraile, próximo á la estación de Agramón, el cadáver de un hombre de baja estatura, aparentando la edad de 50 á 60 años, pelo rubio claro, chato, piel fina, blanco y cuidadosamente aseado, medio carbonizado, con las ropas quemadas y desprovisto de calzado y calcetines, cuya identificación no ha sido posible por mostrar quemadas también las facciones de la cara; y se cita á todas las personas que puedan contribuir al esclarecimiento del hecho de su muerte violenta, circunstancias y autores, así como al conocimiento de la persona de que se trata, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado á declarar en la causa que se sigue sobre asesinato.

Dado en Hellín á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Angel R. Obregón.—El Secretario, P. D., Enrique Baeza.